

Republica Peruana.

1

Terceria gral.

Lima Agosto 17. de 1825.

Al H. Señor Ministro de Estado.  
en el Departamento de Hacienda.

S. M. M.

Acuse recibo dici. En conformidad de lo que expresa el Comand. de Huancabamba al Intendente el Sr. Pedro A. Herrán encargado p. el Intendente de Yca p. a especuar el emiso de los 31833 p. 1. r. l. producidos del departamento de Huancabamba, sobre los 102 p. 2 1/2 r. l. que resultaron de deficit en el acto del recibo, tanto p. monedas falsas, como p. efectiva falta, incluimos su contencion original con el fin de cumplir su contenido, y que V. S. se sirva prevenirnos nuevos ulteriores procedimientos

Dios que. a V. S. —

S. M. M.

José Ruiz de Lorenz



O. L. 120-163  
MH-OL 120  
Ca. 24  
Doc 351  
Fol. 2

Heo

A los Sres. Administradores del Tesoro publico.

En contestacion a la nota de V. V. de fecha 17 del actual y que he recibido ayer debo decirle que la cantidad que falta por el completo de los treinta y ocho mil seyscientos sesenta y seis p. tres y medio reales la entregare en sea tan luego de que se sea muy pronto, y en estos dias emprendo mi marcha, advirtiendole V. V. que no son ciento dos pesos sino noventa y un peso un real, y que mi responsabilidad no se extendia a reintegrar la moneda que saliere faltos.

Lo pongo en conocimiento de V. V. y de la cuenta a V. V. el Ministro de estado en el departamento de hacienda, sirviendole avisarme si dispone otra cosa sobre el particular.

Dios y C. a



O. h. 120-163a

*W. Lima 17 de 1829*

*Pedro A. Florsón*



1829-1830